

RESPUESTA DEL CURADOR AD-LITEM

jose angel gomez plata <abojago@hotmail.com>

Mié 5/08/2020 9:09 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Rionegro <j01prmpalrionegro Buc@ceudoj.ramajudicial.gov.co>

JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ PLATA

ABOGADO

Calle 34 No. 11-67 (102), B/manga-Tel. 6523406-3107743159
abojago@hotmail.com

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S)

REF: Proceso EJECUTIVO No. 2017-281, de CREZCAMOS S.A. contra HUBERT PEREZ LEON.

En mi condición de curador ad-litem del demandado, me permito manifestar que me fue imposible ubicarle para obtener información que pudiera dar paso a posibles medios de defensa (excepciones) y en razón de ello y con las copias del traslado, procedo a contestar los hechos de la demanda, de la siguiente manera:

- Hecho 1 : Cierto. Eso describe el pagaré.
- Hecho 2 : No me consta. Debe probarse.
- Hecho 3 : Se acepta. Es cierto. Carezco de argumentos para controvertir.

Por lo anterior, no puedo oponerme a las pretensiones de la demanda, pues desconozco argumentos que pudieran servir de fundamento para excepciones, razón por la cual me atengo a lo que el ejecutante acredite en esta ejecución, al debido proceso, al control de legalidad que ejerza su señoría y a las decisiones del Despacho.

Mi CORREO ELECTRÓNICO: abojago@hotmail.com, en donde puedo ser notificado de todo pronunciamiento

Cordialmente,

JOSE ANGEL GOMEZ PLATA
CC. 91215447 B/MANGA
TP 111861 CSJ
CEL. 310-7743159
Correo abojago@hotmail.com
Calle 34 No. 11-67, of. 102, Centro, Bucaramanga